

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR Nit. 891801369-2		SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
			REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	R-SIG-SIC-A-05 Versión 01	<i>Página 1 de 1</i> 09-09-13	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)

CERTIFICA

Que una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra que, para la ejecución del objeto contractual: **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN ACTIVIDADES DE EXTENSION AGROPECUARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA”**, no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio mencionado con la persona natural que cumpla con la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: UNA (01).

Formación Académica: Profesional en MEDICINA VETERINARIA con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: De por lo menos un (01) año, en actividades de extensión agropecuaria, y/o asistencia agropecuaria, y/o ejecución de planes agropecuarios municipales.

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida deberá ejecutar el objeto contractual y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden. Las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Se expide en San Pablo de Borbur, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.



CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur